



## **ACUERDO No.SCGG-00012-2020**

## LA SECRETARIA DE ESTADO COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa, M. D. C. 06 de febrero, 2020

## **ACUERDA**

- 1. Autorizar al Ciudadano **GIOVANNI ESPINAL FERRUFINO**, en su condición de Director del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), para que viaje a la ciudad de Brasilia, Brasil del 10 al 11 de febrero de 2020, con la finalidad de participar en el evento Fortaleciendo la Integridad del Sector de Agua y Saneamiento a través de la Alianza de Gobierno Abierto (OGP). Solicitud de autorización presentada bajo Oficio ER- 006-2020, de fecha 20 de enero de 2020 y recibido en esta institución el 20 de enero del mismo año.
- 2. Los gastos de viaje serán cubiertos por la Alianza de Gobierno Abierto (OGP), por lo que le corresponde a la Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) financiar de su estructura presupuestaria de Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje el 20% del viático diario, de conformidad con el Artículo 28 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo según Acuerdo No.0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de noviembre de 2008.
- 3. El presente Acuerdo de Viaje, está condicionado al cumplimiento del Decreto Ejecutivo Número PCM-036-2019 de fecha 10 de julio de 2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de julio del mismo año, la responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados corresponderá estrictamente a la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrito el funcionario autorizado a viajar al exterior.

**COMUNÍQUESE** 

MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA

Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno por Ley.

MARÍA DE LOS ÁNGELES MILLA GÛNERA

Secretaria General

Secretaría de Coordinación General de Gobierno